

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, ha acordado, en sesión de 4 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de urbanización en el contorno de la Fuente de Villanueva, ubicada en la plaza de Ramiro Ledesma Ramos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 11 de mayo de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—17.716)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 4 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la prestación del servicio de tracción de sangre para el Ramo de Parques y Jardines, durante seis años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 11 de mayo de 1951.—El Secretario, M. Berdejo

(O.—17.715)

#### Tenencia de Alcaldía de Vallecas

#### REQUISITORIA

Gugel Manzano (Julio), mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con do-

micilio en Ríos Rosas, núm. 19, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, donde desempeñaba el cargo de Recaudador de Mercados, se le cita y emplaza por la presente para que comparezca en el domicilio del Juzgado instructor, sito en la Tenencia de Alcaldía de Vallecas, avenida del Generalísimo, número 34, en el plazo de ocho días, a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y su fijación en el tablón de anuncios de las respectivas Casas Consistoriales, para responder de los cargos que se le imputan; en la inteligencia que, de no verificarlo en el plazo referido, se continuará la tramitación de este expediente sin más citarlo ni oírlo.

Madrid, 30 de abril de 1951.—El Secretario del expediente (ilegible).

(O.—17.720)

#### Negociado de Reclutamiento del distrito del Centro

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde del distrito Centro-Latina (Primera Zona), y Presidente de la Comisión de Quintas de la misma.

Hago saber: Que por el distrito del Centro se incoa revisión de expediente de hijo de abandonada pobre a favor del mozo Gaspar Fernández Sánchez, alistado para el reemplazo de 1949 con el número 98, y debiendo acreditarse, como determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el paradero de su padre don Juan Fernández de Dios, que se ausentó hace más de diez años del domicilio conyugal, calle de la Madera, 43, se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, número 27, tercero.

Madrid, 7 de mayo de 1951.—El Teniente Alcalde, Octaviano Alonso de Celis.

(X.—854)

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

##### Sección de Consumos de Lujo

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 1.288, de 1950, instruido contra don Ricardo Fernández Gálvez, con domicilio en la avenida de José Antonio, número 40 (hotel Bristol), de esta capital, propietario del automóvil CR-2472, le han sido impuestas quinientas cuarenta y cuatro pesetas de multa, más el reintegro de dos mil setecientos veinte pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practica-

da con fecha 22 de noviembre de 1950, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 4 de mayo de 1951.—Por el Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G.—1.032)

#### Jefatura Provincial de Sanidad

##### Inspección Provincial de Farmacia

Anunciando vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales, para su provisión en propiedad por concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1945 (Boletín Oficial del Estado del día 28 del mismo) y de la Dirección General de Sanidad de 2 de abril de 1946 (Boletín Oficial del Estado del 7 del mismo mes):

Provincia: Madrid.—Partido farmacéutico: Collado Villalba.—Forma de provisión: Méritos.—Categoría: Segunda.—Dotación: 2.200 pesetas.—Municipios que integran el partido: Collado Villalba y un anejo.—Habitantes: 3.613.

Provincia: Madrid.—Partido farmacéutico: Griñón.—Forma de provisión: Méritos.—Categoría: Cuarta.—Dotación: 1.100 pesetas.—Griñón y sus cuatro anejos.—Habitantes: 2.243.

Provincia: Madrid.—Partido farmacéutico: Majadahonda.—Forma de provisión: Méritos.—Categoría: Cuarta.—Dotación: 1.100 pesetas.—Municipios que integran el partido: Majadahonda.—Habitantes: 1.250.

Provincia: Madrid.—Partido farmacéutico: Perales de Tajuña.—Forma de provisión: Méritos.—Categoría: Cuarta.—Dotación: 1.100 pesetas.—Municipios que integran el partido: Perales de Tajuña.—Habitantes: 1.996.

Provincia: Madrid.—Partido farmacéutico: San Lorenzo del Escorial.—Forma de provisión: Méritos.—Categoría: Primera.—Dotación: 2.750 pesetas.—Municipios que integran el partido: San Lorenzo del Escorial y Zarzalejo.—Habitantes: 6.587.

Provincia: Madrid.—Partido farmacéutico: San Sebastián de los Reyes.—Forma de provisión: Méritos.—Catego-

ría: Cuarta.—Dotación: 1.100 pesetas. Municipios que integran el partido: San Sebastián de los Reyes.—Habitantes: 1.995.

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947, todas estas plazas estarán retribuidas además con la gratificación de mil quinientas pesetas anuales como mínimo.

Madrid, 7 de mayo de 1951.—El Jefe provincial de Sanidad, Victor M.<sup>a</sup> Cortezo.

(G. C.—2.137)

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRELODONES

El Padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1950, aparece expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelorones, 20 de abril de 1951.—El Alcalde, Cayetano García.

(G. C.—2.054) (X.—843)

#### NAVALCARNERO

El Padrón municipal de habitantes, formado con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones; que deberán presentarse debidamente justificadas en los casos que proceda.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Navalcarnero, 30 de abril de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

(G. C.—2.053) (X.—844)

#### PERALES DE TAJUNA

Confeccionado el Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 14 de abril de 1951.—El Alcalde, J. Martínez.

(G. C.—2.052) (X.—845)

#### RASCAFRIA

El Padrón municipal de habitantes, de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rascafría, a 30 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.051) (X.—846)

#### ZARZALEJO

Se pone en conocimiento del público que el Padrón municipal se encuentra en Secretaría expuesto, al objeto de oír re-



clamaciones, por término de quince días.  
Zarzalejo, 5 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.109) (X.—852)

#### TIELMES

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio 1950, por término de quince días; durante este plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones.

Tielmes, a 4 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.112) (X.—851)

#### ROBREGORDO

El Padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Robregordo, 28 de abril de 1951.—El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—2.111) (X.—850)

#### SOMOSIERRA

El Padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Somosierra, 28 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.111) (X.—849)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con motivo de certificación de acta de la Inspección Provincial del Trabajo, sobre descubierto de cuotas del Montepío Laboral, contra la Empresa Rufino Mirayo Cano, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha Empresa, y que se encuentran depositados en la calle de Serrano, núm. 38, de esta capital, señalándose para el remate de dicha subasta el día 30 de mayo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación:

#### Bienes que se subastan

Un torno pequeño, de 50 centímetros entre puntos, con motor acoplado, pequeño, marca «Roma», núm. 3.621, tasado en 5.000 pesetas.

Una prensa S. I. A. I. S. A. para estañado, 2.500.

Un cilindro laminador de marco, 1.500.

Un banco con un tornillo pequeño, 100.

Una mesa de trabajo de joyería, forrada de cinc, con siete puertas, 1.700.

Un mueble bureau con siete cajones y cierre de persiana, 425.

Un sillón giratorio, 125.

Siete banquetas de madera, 350.

Total, 11.700 pesetas.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1951.

El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.118) (C.—6.097)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de

Trabajo, con motivo de certificación de acta de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre descubierto de cuotas de Montepío Laboral, contra la Empresa Eugenia Sanz Fernández, viuda de Luis Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha Empresa, y que se encuentran depositados en General Pardiñas, 41, de esta capital, señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 6 de junio, a las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha subasta; que deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del diez por ciento del avalúo de los bienes que se detallan a continuación:

#### Bienes que se subastan

Un reloj de pared, de los de péndulo, con caja de madera, 250 pesetas.

Una mesa de dos cajones, de madera de pino, pequeña, 50.

Un torno de madera, con un tornillo de hierro, 250.

Una mesa de madera, mayor que la anterior, 60.

Dos sillas de madera curvada, 40.

Derechos de local sito en esta capital, en la calle del General Pardiñas, número 41, destinado para fontanería, y cuyo local consta de un solo hueco con tienda y trastienda, con un fondo aproximado de 14 metros y una anchura de 5 y 6 metros, respectivamente, en forma irregular, con cueva. Estima el valor del derecho de traspaso de dicho local, en caso que el mismo existiese, y teniendo en cuenta la situación del negocio a que se dedica y núcleo de población que lo rodea, en la suma de 7.500 pesetas.

Total, 8.200 pesetas.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.121) (C.—6.094)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Pabla Borraz Alfranca, como dueña de la finca, y don Antonio Borraz Fustero, como deudor, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Casa con corral, sita al poblado de Monegrillo, calle de Barrioverde, señalada con el número uno, de ignorada superficie, confrontante: por la derecha, entrando, la de Francisco Solanas y Pedro Borraz; izquierda, callejón sin nombre, y por espalda, camino Extramuros; la superficie, según manifestación de los interesados, es de 259 metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Pina de Ebro, se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de once

mil doscientas cincuenta pesetas que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de mayo de 1951.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—6.104)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Julián Zubimendi Marce, Magistrado, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón, y cuyo organismo goza del beneficio de pobreza, contra don Antonio Baeza Tudela, para la efectividad de un crédito hipotecario de 22.500 pesetas, cuyos autos se siguen por el trámite establecido por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca siguiente:

Una casa en Cartagena, señalada con el número 13, sita en la calle de San Luis, del barrio de Santa Lucía, extramuros de dicha ciudad, que consta de 28 orgadas, con varias habitaciones y patios, y ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros ochenta centímetros cuadrados. Linda: al Este o frente, con calle de San Luis; Oeste o espalda, con casa de Juan Romero; Norte o derecha, entrando, con casa de José Luengo, y Sur o izquierda, con la de Mariano Aguilar.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 14 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en efectivo metálico, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el de 27.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1951. El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Julián Zubimendi.

(C.—6.102)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Julián Zubimendi Marce, Magistrado, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Instituto de

Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón, contra doña Teresa Tous Forcades y don Manuel y doña María de los Dolores Bofarull Tous, para la efectividad de un préstamo hipotecario, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

#### Finca

Una casa en Cartagena, señalada con el número 70, sita en la calle de San Fernando, de dicha ciudad, de una superficie de 1.848 pies cuadrados, que linda: por la derecha u Oeste, con don Manuel Bolón; por su espalda o Norte, con la calle del Parque; por su izquierda o Poniente, con el callejón que va de la calle de San Fernando a la del Parque, y por el Sur, con la calle de su situación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece de julio próximo, a las once de su mañana, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte consignar el 10 por 100 del mismo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

#### Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado, en el de la provincia de Murcia y en un periódico de circulación diaria de esta capital se expide el presente.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1951. El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Julián Zubimendi.

(C.—6.101)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, en autos procedimiento judicial sumario seguidos al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios para litigar en concepto de pobre, contra doña Carmen Aurell Bogaña, sobre cobro de un crédito hipotecario de 55.800 pesetas de capital, intereses pactados, gastos y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Casa torre, situada en la carretera de Martorell, de la ciudad de Tarrasa, señalada con el núm. 125, compuesta de bajos solamente, cubierta de tejado, con jardín o patio en su parte superior, con un paso al lado izquierdo de la casa que conduce desde la carretera al jardín o patio de la misma finca, que mide de ancho cincuenta palmos y de fondo o lado, doscientos treinta y siete palmos, formando una superficie de doce mil cincuenta palmos cuadrados, equivalentes a cuatrocientos cincuenta y cinco metros doscientos cincuenta y nueve milímetros, también cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con dicha carretera; por su derecha, saliente, Oriente, con finca de



doña Carmen Aurell, y por su espalda, Sur, con terreno de la heredad Aurell.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día 12 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de 100.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de referida Ley, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. El precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(C.—6.103)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 19, de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Juan Antonio Barrios Rodríguez, dimanante tal expediente del juicio de abintestato de dicho causante,

que falleció en su domicilio en esta capital, calle de la Cabeza, núm. 35, a la edad de setenta y un años, hijo de Félix y de Manuela, ignorándose su estado civil, habiéndose acordado en dicho expediente, de conformidad con lo que determina el artículo novecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicar por segunda vez la muerte sin testar de aquel causante y hacer un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, justificándolo con los correspondientes documentos, y apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que al primer llamamiento hecho no ha comparecido persona alguna.

Dado en Madrid, a 2 de abril de 1951. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—6.099)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 7

Rueda Martín (Antonio), de cuarenta años, viudo, hijo de León y Facunda, casado, empleado, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Sánchez Preciados, núm. 7, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid,

Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo se ha decretado por la Superioridad en el sumario seguido en este Juzgado con el número 465, de 1945, por abandono de familia.

(B.—2.811)

Fernández y Fernández (José), natural de Sabadel de Trocedo (Oviedo), hijo de Ceferino y de Hortensia, de treinta años, casado, industrial, que ha vivido en la calle de Antonio Toledano, 32, y en la del Escorial, 5, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en el sumario que se ha seguido en este Juzgado con el número 486, de 1947, por estafa.

(B.—2.812)

## GETAFE

Fons Serna (Antonio), nacido en Crevillente el 9 de marzo de 1896, que vivió en la calle de Comuneros de Castilla, número 8, Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para extinguir la condena impuesta en causa 222, de 1946.

(B.—2.302)

Por la presente se requiere al procesado Alfredo Echevarría Toca, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, vecino de Santander, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de San Román la Torre, número 88, para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado para ser reducido a prisión, según está acordado en el sumario que se le instruye por robo, bajo el número 154, de 1949.

(B.—2.296)

García Andréu (José), de veinticinco años, soltero, jornalero, natural y veci-

no de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Canarias, número 57, comparecerá en término de cinco días para constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le instruye en este Juzgado de Getafe, bajo el número 68, del corriente año, por hurto. (B.—2.394)

## TUDELA

Estévez Justó (José), de treinta y un años de edad, hijo de Bernardo y Liria, casado, vendedor ambulante, natural de Puente Sampayo, vecino de Madrid, calle de Alfonso, número 18, segundo, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 9, de 1951, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela, a constituirse en prisión.

(G. C.—1.724)

(B.—2.315)

## COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Carlos Gracia Cremades, de diecisiete años, soltero, albañil, hijo de Felipe y Carmen, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio, en Nuestra Señora de los Dolores, 5, y últimamente en dicha barriada, en Trafalgar, número 18, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad, en sumario 392, de 1946, que se tramita en el mismo por robo.

(G. C.—1.721)

(B.—2.311)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en

54. Disponer que el Portero tercero don Gerardo Fernández Tagle, que se encuentra desempeñando plaza de Auxiliar de portería, por no existir vacante de su categoría, ocupe la que se ha producido por fallecimiento de don Juan Briones Parra, con efectos económicos del día 23 de enero del corriente año.

55. Nombrar a Ramón Leceta Piedad Auxiliar de portería de esta Corporación, con el haber anual de 5.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos de 23 de enero del corriente año, para cubrir una vacante que se ha producido, y en cumplimiento del decreto de la Presidencia de 23 de septiembre de 1949.

56. Reconocer, a propuesta del Ilmo. Sr. Diputado Visitador del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, la gratificación de 2.000 pesetas al encargado de los Servicios Mecánicos de dicho Establecimiento, en razón a la naturaleza del cometido que desempeña, y que será satisfecha, por lo que respecta al corriente ejercicio, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto núm. 51 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos.

57. Quedar enterada del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pascual Alfonso García Sánchez contra el acuerdo de 16 de diciembre de 1950, por el que se desestimó su petición de abono de haberes correspondientes a distintos períodos del año de 1948, por los motivos que originaron el decreto de la Presidencia de esta Corporación de 21 de junio de 1949, quedando a lo ya resuelto por el citado decreto; y autorizar al Procurador de esta Corporación don Eduardo Morales Díaz para que, en nombre de la misma, se comparezca ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el citado recurso, bajo la dirección del Letrado que corresponda, para defender el acuerdo impugnado.

58. Prestar conformidad a propuesta del Decano del Cuerpo Farmacéutico sobre creación eventual de siete plazas de sirvientas femeninas externas, adscritas al nuevo Laboratorio de Farmacia, dotadas con el haber mensual de 380 pesetas, a cargo de crédito que especialmente se habilite al efecto.

les, don Angel López Rico, don Luis López García, don Andrés Górriz Alvarez, don Flaviano Carrancio de la Plaza, don Rafael de Pablos Guirao, doña Mercedes Gregori Oejo, doña María del Carmen Tornero García, don Nicolás Lorenzo Valls, don José Palacios Carvajal, para cubrir vacantes que se han producido en la respectiva plantilla.

39. Nombrar Alumnos internos de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas y antigüedad y efectos económicos de 1.º de enero del año en curso, a los supernumerarios del Grupo Hospital Provincial, don Gabriel Hergueta García, don Gregorio Camarzana Villafuella, don Mariano Jiménez Casado, don Manuel Infante Gómez, don Antonio Santos Muñoz, don José María Rodríguez Rodríguez San Pedro y don José María Prieto Fernández Layes, y al del Grupo Casa de Maternidad, don Carlos Martín Fabe, para cubrir vacantes que se han producido en la respectiva plantilla.

40. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que ha sido nombrado don Julio Martín Guzmán Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, de cuyo cargo ha tomado posesión el día 15 de enero del año en curso, y asignarle el haber anual de 25.000 pesetas para dicha plaza, fijado en el vigente Presupuesto, con efectos económicos de la indicada fecha de posesión.

41. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, ha designado al Ingeniero industrial don Esteban Ceñal Fernández Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos de esta Corporación, con carácter interino, en tanto se provee con las formalidades legales vigentes la referida plaza, y con el haber anual de 16.000 pesetas, para la que existe consignación en el vigente Presupuesto, y efectos económicos de 16 de enero del año en curso; sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.



el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Emilio Solver Lliso, de cuarenta y seis años, casado, electricista, hijo de Emilio y Blanca, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en Dos Hermanas, número 9, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad, en sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 19, de 1948, por hurto, contra el mismo y otros.

(G. C.—1.720)

(B.—2.319)

Manzano Heredia (Amalio), de treinta y nueve años de edad, casado, gitano, hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, vecino del mismo, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 29, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 420, de 1947, por el delito de hurto, comparecerá ante este dicho Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión, fecha 27 de febrero pasado, instruírle de sus derechos y ser reducido a prisión en la Prisión correspondiente.

(G. C.—1.719)

(B.—2.312)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 21****EDICTO**

En el juicio verbal civil de que después se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don

José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Longinos Falantes González, mayor de edad, y de esta vecindad, como apoderado y factor mercantil de Establecimientos Lones, S. A., y de la otra, como demandado, don José Martín Delgado, empleado de la R. E. N. F. E. como peón de automotores, que por ser ignorado su domicilio suplicó fuese citado por medio de edictos, en reclamación de quinientas treinta y dos pesetas que es en adeudar a la Entidad actora, según probaría; intereses legales, costas y gastos; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por don Longinos Falantes González, como apoderado y factor mercantil de Establecimientos Lones, S. A., debo condenar y condeno al demandado don José Martín Delgado, empleado en la R. E. N. F. E. como peón de automotores, y cuyo domicilio se ignora, y a quien se declara confeso en el contenido de las posiciones que para su absolución fueron formuladas por la parte actora, a que una vez sea firme esta sentencia, pague a la Entidad actora o a quien su derecho legalmente represente, la cantidad de quinientas treinta y dos pesetas, importe del principal reclamado, el interés legal de esa cantidad a razón del cuatro por ciento anual, a partir del día once de noviembre del pasado año, y al pago de las costas de este juicio, que expresamente impongo a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don José María Delgado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta pro-

vincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—15.703)

**JUZGADO NUMERO 21****EDICTO**

En el juicio verbal civil de que después se hará mención se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Longinos Falantes González, mayor de edad, casado, en concepto de apoderado de Establecimientos «Lones», S. A., y de la otra, como demandado, don Antonio Miñana Cornago, mayor de edad, empleado en la R. E. N. F. E. como mozo en el Material Móvil de la Estación de Madrid-Atocha, y cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por don Longinos Falantes González, como apoderado de Establecimientos «Lones», S. A., debo condenar y condeno al demandado don Antonio Miñana Cornago, mayor de edad, empleado en la R. E. N. F. E. como mozo en el Material Móvil de la Estación de Madrid-Atocha, y cuyo domicilio se ignora, y a quien se le declara confeso en el contenido de las posiciones que para su absolución fueron formuladas por la parte actora, a que una vez sea firme esta sentencia, pague a Establecimientos «Lones», S. A., o a quien sus derechos legalmente represente, la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas, importe del principal reclamado; el interés legal de

dicha cantidad a razón del cuatro por ciento anual a partir del día once de noviembre último, y al pago de las costas de este juicio, que expresamente impongo a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Miñana Cornago y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—15.704)

**ACEITE PHENIX, S. A.****AVISO**

Por el presente, y de acuerdo con lo que determinan los vigentes Estatutos, se cita a Junta general para el día 28 del mes corriente, en el domicilio social de esta Sociedad, calle de García Morato, números 10 y 12.

**Orden del día**

Lectura del acta anterior.  
Aprobación de cuentas y balances.  
Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de mayo de 1951.—El Presidente, Dr. Fiestas.

(A.—15.706)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

42. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, turno restringido, una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, Servicio de urgencia y Traumatología, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas; remitiéndose las citadas bases y el programa correspondiente a la Dirección General de Sanidad para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto de 25 de mayo de 1945.

43. Fijar en la cantidad de 200 pesetas el importe de los derechos de examen que deben satisfacer los opositores a plazas de Jefes Clínicos de la Beneficencia Provincial: en 150 pesetas, los Médicos de entrada, y en 100 pesetas, los Alumnos internos, Practicantes y Enfermeras de la misma.

44. Desestimar instancia de don Gregorio García Sánchez, ex Alumno interno de la Beneficencia Provincial, formulada en su nombre y en el de otros nueve ex Alumnos, y en la que solicitan el abono de los haberes y gratificación correspondientes al mes de diciembre del pasado año, por no haber prestado servicio durante dicho período de tiempo, toda vez que causaron baja en 1.º del expresado mes por haber terminado los estudios de Licenciatura, según comunicó el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

45. Crear para el ejercicio de 1952 dos plazas de Capataces del Servicio Forestal, con dotación de 6.000 pesetas anuales, que serán cubiertas por los Guardas forestales don Felipe Arribas Aparjeio y don Valentín Sánchez Marina, que se encuentran en posesión del título correspondiente obtenido en el cursillo de capacitación forestal; amortizándose dos plazas de Guardas forestales de las 18 que comprende la plantilla de este personal.

46. Desestimar instancia de don Eduardo Martínez López, Conductor de la Sección de Vías y Obras provinciales, en la que solicita se le reconozca, a efectos de quinquenios y pasivos, el período de tiempo de 16 de noviembre de 1942 a 31 de diciembre de 1946, en que estuvo sometido a expediente de depuración político-social, en razón a no haber prestado servicio alguno durante el mismo, y de conformidad con el informe emitido por el señor Létrado provincial designado a tal efecto.

47. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Técnico y dos de Preparadoras del Servicio Anatomopatológico de la Beneficencia Provincial, dotadas con el haber anual de 5.000 pesetas.

48. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, cincuenta y cinco plazas de Alumnos internos supernumerarios de la Beneficencia Provincial, sin sueldo, y en expectativa de destino, para cubrir vacantes de numerarios que existen y las que se vayan produciendo.

49. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, dos plazas de Médicos anestesiastas del Hospital Provincial, dotadas con el haber anual de 9.500 pesetas; remitiéndose las citadas bases y el programa correspondiente a la Dirección General de Sanidad para su aprobación.

50. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, turno libre, una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, especialidad de Fisiología, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas; remitiéndose las citadas bases y el programa correspondiente a la Dirección General de Sanidad para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto de 25 de mayo de 1945.

51. Aprobar normas sobre concesión de un anticipo reintegrable a los funcionarios de esta Corporación, por importe de una mensualidad, con independencia de los determinados por Real decreto-ley de 16 de diciembre de 1929.

52. Aprobar propuesta de la Secretaría general, y, en su consecuencia, nombrar a don Angel Amigo Ramos Taquígrafo primero de esta Corporación, con carácter interino, en tanto se provee la plaza con sujeción a las normas legales reglamentarias, y con la dotación de 8.000 pesetas anuales fijadas para dicha plaza en el Presupuesto del corriente ejercicio, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

53. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del funcionario subalterno de esta Corporación don Juan Briones Parra, ocurrido el día 22 de enero del año en curso.